



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0010- 2025-MDR/A

Reque, 29 de enero del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que las Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

La **formación primaria** es un pilar fundamental en el desarrollo educativo, social y emocional de los niños del distrito de Reque, proporcionando las bases necesarias para su crecimiento integral. En esta etapa, los estudiantes adquieren conocimientos esenciales en comunicación, matemáticas, ciencias y formación cívica, desarrollando competencias que les permitirán enfrentar con éxito los desafíos académicos y personales de su futuro.

Asimismo, la formación primaria fomenta valores fundamentales como el respeto, la responsabilidad, la disciplina y la solidaridad, promoviendo la convivencia armónica y la construcción de ciudadanos comprometidos con su comunidad. Garantizar una educación primaria de calidad es esencial para reducir brechas de desigualdad y brindar igualdad de oportunidades a todos los niños, sin distinción de su condición social o económica.

En este contexto, y considerando la importancia de la formación primaria en el progreso del distrito de Reque, se hace necesario adoptar medidas que contribuyan al fortalecimiento de las instituciones educativas, asegurando condiciones adecuadas para su funcionamiento y el bienestar de los estudiantes.

La **Institución Educativa Particular San Martín de Porres de Reque** viene desempeñando un rol clave en la educación del distrito, brindando una enseñanza integral basada en altos estándares académicos y en la formación en valores. Su compromiso con la educación de calidad se refleja en el desarrollo de metodologías innovadoras, el fomento de una cultura de respeto y disciplina, y el acompañamiento constante a sus estudiantes, contribuyendo así al crecimiento y bienestar de la comunidad educativa.

Este esfuerzo ha sido liderado por la **Madre Janet Gómez Alméstar**, quien, con dedicación y compromiso, ha dirigido la institución educativa, consolidándola como un referente en la formación integral de la niñez en el distrito de Reque. Su labor ha sido fundamental para el fortalecimiento de una educación basada en valores, principios cristianos y excelencia académica, generando un impacto positivo en la comunidad estudiantil y en las familias que confían en esta institución.



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR un merecido **RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A LA REVERENDA MADRE JANET GÓMEZ ALMÉSTAR** por su invaluable labor y compromiso al servicio de la educación en el distrito de Reque, destacándose como directora de la **Institución Educativa Particular San Martín de Porres de Reque**. Durante su gestión, ha contribuido significativamente a la formación académica y en valores de generaciones de estudiantes, dejando un legado de excelencia, disciplina y principios cristianos.

ARTÍCULO SEGUNDO: **RECONOCER** el valioso aporte de la Institución Educativa Particular San Martín de Porres de Reque a la educación primaria del distrito, bajo la dirección de la **MADRE JANET GÓMEZ ALMÉSTAR**, por su esfuerzo constante en ofrecer una formación integral, basada en valores, principios cristianos y altos estándares académicos, contribuyendo al desarrollo personal y social de los estudiantes y al progreso de la comunidad educativa de nuestro distrito.

ARTÍCULO TERCERO: **AGRADECER** a la Reverenda **MADRE JANET GÓMEZ ALMÉSTAR** por su liderazgo, dedicación y trabajo comprometido durante los años al frente de la institución, generando un ambiente educativo de calidad y promoviendo la formación de ciudadanos responsables, comprometidos y solidarios.

ARTICULO CUARTO: **PONER** en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Rodríguez Rivera
ALCALDE